

MODIFICACIÓN No. 01

ADICIÓN	☐	PRÓRROGA	☒	ACLARACIÓN OTRA MODIFICACIÓN	☐
SUSPENSION	☐	REANUDACIÓN	☐	CESIÓN	☐
CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO No.		646-2023			
NOMBRE DE CONTRATISTA Y CC/NIT.		INVERSIONES GONFANHER SAS NIT 901245958-0			
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y No. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN		PAOLA FORERO MARTINEZ Cédula de Ciudadanía No 1004064101			
OBJETO		PRESTACION DE SERVICIOS DE CONTACT CENTER (CALL CENTER, CHAT, WHATSAPP Y CLIC TO CALL) EN LA SEDE DE LA SUPERVIGILANCIA, UBICADA EN LA CALLE 24 A NO. 59-42 TORRE 4 PISO 3 CENTRO EMPRESARIAL SARMIENTO ANGULO, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ PARA LA ATENCION DE VIGILADOS Y CIUDADANIA EN GENERAL			
VALOR DEL CONTRATO		VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE \$27.483.390			
PLAZO DE EJECUCIÓN		Hasta el 31 de agosto de 2023			
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:		2 de agosto de 2023			
FECHA DE INICIO:		4 de agosto de 2023			
FECHA DE SUSPENSION No.		NA			
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN No.		NA			

Entre los suscritos a saber: **OMAR FARUT PEDRAZA GOMEZ**, mayor y vecino de esta ciudad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No.79.446.693, actuando como Secretario General, mediante Resolución N° 20223000078337 del 01 de noviembre de 2022, y en uso de las facultades y funciones como ordenador del gasto en cumplimiento de la Resolución No. 20223000078707 del 04 de noviembre de 2022, obrando en nombre y representación de LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, organismo del orden nacional, de carácter técnico, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, con autonomía administrativa y financiera e identificada con el NIT: 800.217.123-2, y quién en adelante y para los efectos de este contrato se denominará LA SUPERVIGILANCIA y **PAOLA FORERO MARTINEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **1004064101**, quien para los efectos del presente acto se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente prorroga al contrato de Prestación de servicios No. 646-2023, con fundamento en las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, celebró Contrato de Prestación de Servicios No. 646 de 2023 con INVERSIONES GONFANHER SAS por valor de **VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS**

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Tramitado y Proyectado por			
Revisado para firma por			
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			

**OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE
\$27.483.390**

2. Que el Contrato de Prestación de Servicios No. 646 de 2023 actualmente se encuentra en ejecución.
3. Que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, según el contenido del artículo 209 de la Constitución Política.
4. Que el Supervisor del Contrato, mediante memorando de fecha 31 de agosto de 2023, solicitó al ordenador del gasto de la entidad prorrogar el plazo de ejecución del contrato por 20 días más.

Por las anteriores consideraciones, las partes

ACUERDAN

PRIMERO: Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No 646-2023, por 20 días mas, quedando como fecha de terminación del contrato el día 20 de septiembre de 2023.

SEGUNDO Las partes acuerdan que con la presente prorroga, no causa desequilibrio económico del Contrato de Prestación de Servicios No 646-2023, ni erogación adicional a la Supervigilancia, y se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en la Normativa vigente, y no altera ni modifica el clausulado inicial.

TERCERO: GARANTIA UNICA PACTADA: El contratista deberá realizar la modificación de la garantía única pactada que ampara el contrato, en el mayor tiempo de ejecución, para su debida aprobación por parte de la supervigilancia.

CUARTO: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Quedan vigentes todas estipulaciones del Contrato de Prestación de Servicios No. 646-2023, que no se modifican mediante la presente prorroga.

QUINTO: PERFECCIONAMIENTO. La presente prorroga se perfecciona con la suscripción de las partes.

QUINTO: PUBLICACIÓN: La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada publicará la presente prorroga, en las plataformas dispuestas por el ente competente a nivel nacional.

En constancia las partes aprueban en el SECOP II, la presente prorroga.

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Tramitado y Proyectado por			
Revisado para firma por			
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			